ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	421106				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Adquisición de Póliza de Seguro para Vehículos				
ENTIDAD CONVOCANTE	Gobierno Departamental de Concepción / Uoc Concepcion				
FECHA DE APERTURA	31-Octubre-2022	**HORA APERTURA**	09:00	**HORA FIN**	09:15
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Abg. Enrique Marcial Riveros Martínez - Director de la UOC				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO					

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**80003796-0**	**INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS SA**	**mvmodica@gmail.com**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL CONCEPCIÓN

Abg. Enrique M. Riveros
Director UOC

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	. Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS SA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 25.500.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS SA	56	1714569	NO

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 21:15 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN

Abg. Enrique M. Riveros
Director UOC

DECLARACIÓN JURADA

Referencia: CD N° 7/2022 Adquisición de Póliza de Seguro para Vehículoscon ID N° 421.106.

BAJO DECLARACIÓN JURADA EXPONEMOS

Que teniendo en cuenta que la Empresa **"INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.",** fue el único oferente en el proceso licitatorio de referencia, y conociendo lo estipulado en la **Resolución DNCP Nº 483/2021 "POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"** que si bien en su **Art. Artículo 4º EXCEPCIÓN** expresa que, Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando**:**

b. *Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.*

Y amparados en dicho punto mencionamos, que Teniendo en cuenta que los seguros con los que cuentan nuestros vehículos están próximos a vencer y teniendo en cuenta que los mismo están en constante circulación, estos no pueden estar si la cobertura de un seguro, es por lo que esta convocante se ve en la necesidad de continuar con la Apertura de Sobres con 1 (un) solo oferente atendiendo a la necesidad inaplazable de contar con el servicio requerido por este llamado, por lo que procedimos a la apertura del sobre presentado por la Empresa intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A. bajo la entera responsabilidad y autorización de la Máxima Autoridad.

Se expide la presente para lo que hubiere lugar a los treinta y un días del mes de octubre del año 2.022.-

GOBIERNO DEPARTAMENTAL CONCEPCION

Abg. Enrique Marcial Riveros Martínez
Director de la UOC